



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO**  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER  
OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No.0002219 DE 30/08/2018  
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.  
DANE: 154001000010      NIT: 890.501.113-3



**CONVOCATORIA DE OFERENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
**AÑO LECTIVO 2025**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

**OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS DE TV Y DE DATOS PARA LA ENSEÑANZA EN EL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO, SEDES: PRINCIPAL Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO ACCEDER A PUNTOS DE INTERNET EDUCATIVO, 2025.

**FECHA DE APERTURA:**      **DIA:** 03      **MES:** 06      **AÑO:** 2025      **HORA** 7:00 Am

**FECHA DE CIERRE:**      **DIA:** 09      **MES:** 06      **AÑO:** 2025      **HORA** 4:00 Pm

**VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**      \$ 6.000.000,00

**GENERALIDADES QUE DEBE CONTENER LA OFERTA:**

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Aportar propuesta económica la cual deberá indicar:
  - a. Valor de la oferta.
  - b. Forma de pago contra entrega. (No se permite el giro de anticipos)
  - c. Plazo (días)

**Nota:** La propuesta debe estar firmada por el oferente (No subsanable)
3. Aportar Fotocopia del documento de identidad
4. Aportar Fotocopia del RUT y/o Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 60 días.
5. Aportar certificado de antecedentes: Contraloría, Procuraduría, Policía y Medidas Correctivas.
6. Aportar formato firmado con autorización a la Institución Educativa para la revisión de antecedentes y medidas correctivas.
7. Causales de rechazo de propuestas: La Institución Educativa establecerá los parámetros y especificaciones técnicas a tener en cuenta por los oferentes, para ello deberán realizar el análisis detallado al cuadro de actividades y cantidades suministrado por la misma entidad, el cual debe ser diligenciado guardando de forma estricta el orden y por ningún motivo se podrá alterar, salvo el caso de imprevistos acontecidos en el transcurso de la ejecución de las actividades objeto del contrato y previa intervención del responsable de la supervisión delegado por la Institución Educativa; por tanto, aquellos documentos que hagan parte de las especificaciones técnicas y que no sean aportados a la propuesta, será causal de rechazo de la misma las siguientes:
  - a. Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
  - b. Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
  - c. Entregar la propuesta en día, hora y lugar diferente al señalado en el cronograma.
  - d. No establecer valor económico en su propuesta.
  - e. No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.
  - f. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
  - g. Estar inhabilitado para contratar con entidades públicas (Certificación: Contraloría, procuraduría, antecedentes judiciales, medidas correctivas y el de inhabilidades de delitos sexuales que descargará la institución en el momento de la evaluación).
  - h. Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria.

**Nota:** El literal a del numeral 2, por ser necesario para la evaluación de la propuesta no será subsanable, ni por su falta de presentación, ni en su contenido.

**8. Proceso para Legalización:**

Para que el contrato se entienda legalizado y por consiguiente pueda empezar a ejecutarse el contratista seleccionado tendrá tres (03) días como plazo contados a partir de la adjudicación, y deberá cumplir con los siguientes requisitos dependiendo de si es persona natural o jurídica.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO**  
 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER  
 OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No.0002219 DE 30/08/2018  
 SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010      NIT: 890.501.113-3

- a. Constituir las pólizas que se establezcan en el contrato como prenda de garantía para el fiel cumplimiento del objeto contratado.
- b. Firma de las partes.
- c. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del Contratista.

**9. Proceso para el Cierre y Liquidación del Contrato:**

- a. Pago de aportes al sistema de Pensiones, Salud y ARL (Si es persona natural deberá efectuar el pago a nombre propio según la actividad a contratar y si es persona jurídica deberá adjuntar la planilla de pago como empleador). De otra parte, no se aceptará la certificación como beneficiario del SISBEN.
- b. Para la liquidación del contrato el contratista deberá aportar el % establecido por estampillas así:
  - Estampilla Pro-hospital Departamental 2%
  - Estampilla Pro-desarrollo Científico 1 %
  - Estampilla Adulto Mayor 2%
  - Tasa Pro-deporte y Recreación 2% se descuenta en el momento del pago de retenciones en la fuente y reteica de acuerdo al objeto del contrato.
- c. No se efectuarán pagos en efectivo, ni con cheques. Tampoco se permite el giro de anticipos por sugerencia de los entes de control. La Institución hará la transferencia o giro electrónico desde la cuenta maestra a la cuenta registrada por el contratista en el momento de la firma del contrato. Tampoco se podrá girar a terceros, tan solo al primer beneficiario previo descuento de los impuestos de Ley según (Persona Natural o Jurídica).

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS DE TV Y DE DATOS PARA LA ENSEÑANZA EN EL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO, SEDES: PRINCIPAL Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO ACCEDER A PUNTOS DE INTERNET EDUCATIVO, 2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/OTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS DE TV DE LA SEDE PRINCIPAL I.E. INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO, QUE INCLUYE: REPOSICIÓN DE CABLEADO: CABLE EXTERIOR 100% COBRE CAT. 6; CABLE CÁQUETA NEGRA CORRIENTE 100% COBRE PARA EXTERIORES; TUBERÍA PVC CONDUIT, CANALETAS, CAJAS DE PASO, CAJAS DE REPARTO, AMARRES, VIDEO BALUM, ADAPTADOR DE CORRIENTE 12V 2 AMP, ASÍ COMO EQUIPOS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	CÁMARA	20		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS DE TV DE LA SEDE B ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, ADSCRITA A LA I.E. INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO, QUE INCLUYE: REPOSICIÓN DE CABLEADO: CABLE EXTERIOR 100% COBRE CAT. 6; CABLE CHAQUETA NEGRA CORRIENTE 100% COBRE PARA EXTERIORES; TUBERÍA PVC CONDUIT, CANALETAS, CAJAS DE PASO, CAJAS DE REPARTO, AMARRES, VIDEO BALUM, ADAPTADOR DE CORRIENTE 12V 2 AMP, ASÍ COMO EQUIPOS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	CÁMARA	12		
3	REUBICACIÓN DE DVR UBICADO EN EL SEGUNDO PISO BLOQUE C SEDE A, PROYECCIÓN A PRIMER PISO OFICINA RECTORÍA BLOQUE A, INCLUYE USO DE EQUIPOS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	UND	1		



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO**  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER  
OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No.0002219 DE 30/08/2018  
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010      NIT: 890.501.113-3

4	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARA DE 5 MEGAPIXELES, TECNOLOGÍA IP (VISUALIZACIÓN DE PUNTOS ESTRATÉGICOS) ASÍ: DOS (2) PARA LA SEDE PRINCIPAL Y DOS (2) PARA LA SEDE B, INCLUYE USO DE EQUIPOS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	CÁMARA	4		
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUNTOS DE RED (REORGANIZACIÓN) DE LA SEDE EN AULAS DE CLASE SEDES PRINCIPAL (22) Y SEDE B ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA (15), ADSCRITAS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO, INCLUYE USO DE EQUIPOS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	PUNTO	37		
<b>VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>					<b>6.000.000</b>

El plazo para la ejecución del contrato es de cinco (05) días para aplicar el Mantenimiento preventivo y correctivo, año 2025.

  
**Jorge Ivan Osorio Rector**  
Rector

